



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

EL SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Expide constancia

Para la contratación de personal por medio de contratos de prestación de servicios – Contratación Directa – mínima cuantía y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, es necesario verificar que la persona a contratar cuenta con la debida idoneidad y experiencia directamente relacionada con: **“Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Área Metropolitana de Barranquilla para el acompañamiento y desarrollo de las actividades jurídicas de la Secretaría General.”**

En tal sentido esta oficina una vez acreditada la idoneidad, capacidad y experiencia del contratista **LUISA FERNANDA SIERRA LOVERA**, ciudadana colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.004.273.623, se comprobó que cuenta con la exigida para la celebración de contrato de prestación de servicios con el objeto antes referido.

Dada en Barranquilla, en el mes de enero de 2022.

MIGUEL HERNADEZ MEZA
SECRETARIO GENERAL

